

GUÍA DOCENTE
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO
(SEMIPRESENCIAL)

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El estudio del Derecho Constitucional Comparado, ha cobrado, desde principios del siglo XXI, una relevancia incuestionable por diversos motivos: 1) En primer lugar, como consecuencia de la constitución de nuevos Estados Constitucionales. 2) En segundo lugar, como consecuencia de la configuración de los Estados Constitucionales como Estados Internacionalmente Integrados; es decir, como consecuencia de la mundialización o globalización.</p> <p>Partiendo de tales planteamientos, con la presente asignatura se pretende que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos de la Teoría de las Formas Políticas; analizándose, por ello, tanto las Formas de Estado como las Formas de Gobierno. La verdadera utilidad de este análisis comparado reside en que se constituye en una herramienta idónea para que los/las alumnos/as puedan desarrollar un conocimiento crítico de su propio ordenamiento.</p> <p>Por todo lo que antecede, estamos, sin duda, ante una asignatura de significativa importancia dentro de la Titulación, pues ofrecerá a los estudiantes las claves intelectuales para el adecuado entendimiento de la realidad política y social, tanto del Estado español como de los Estados de su entorno, así como los elementos básicos imprescindibles para la comprensión de aspectos jurídicos.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa</p> <p>CG08. Capacidad de decisión</p> <p>CG09. Trabajo en equipo</p> <p>CG14. Compromiso ético</p> <p>CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales</p> <p>CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica</p> <p>CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales</p> <p>CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos</p> <p>CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica</p>

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA 1.- LOS REGÍMENES POLÍTICOS

- 1.- Introducción.
- 2.- La Democracia.
- 3.- El Régimen Autocrático.

TEMA 2.- LAS FORMAS TERRITORIALES DEL ESTADO

- 1.- Introducción.
- 2.- La distribución territorial del poder político *ad intra*: Estado Unitario y Estado Compuesto.
- 3.- La distribución territorial del poder político *ad extra*: El Estado Internacionalmente Integrado.

TEMA 3.- LAS FORMAS DE LA JEFATURA DEL ESTADO

- 1.- Introducción.
- 2.- La Monarquía.
- 3.- La República.

TEMA 4.- LOS SISTEMAS DE GOBIERNO

- 1.- Introducción.
- 2.- El Sistema Presidencialista.
- 3.- El Sistema Parlamentario.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Serán determinadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del semestre en el que se imparte la disciplina
Prácticas	Serán determinadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del semestre en el que se imparte la disciplina

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	15
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	5
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	11
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	(AD). Se concretarán a lo largo del semestre en el que se imparte la asignatura por el/la profesor/a responsable de la disciplina. Las prácticas se llevarán a cabo a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	(AD). Las tutorías académicas se llevarán a cabo en la fecha y hora fijada por el/la profesor/a responsable de la asignatura a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Explicación de los aspectos y puntos básicos de los contenidos que integran el programa de la asignatura, mediante videoconferencias sincrónicas interactivas, no interactivas y asincrónicas, a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual.

Otras actividades	Semana 1 a Semana 14	(AD). El/la profesor/a responsable de la asignatura, podrá disponer a lo largo del semestre en el que se imparte la disciplina, a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual, la realización de otras actividades como lecturas, trabajos, participación en seminarios virtuales...etc.
Pruebas	Semana 1 a Semana 18	(AD). A lo largo del semestre en el que se imparte la asignatura se podrán llevar a cabo diferentes pruebas a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual. Dichas pruebas serán fijadas por el/la profesor/a responsable de la disciplina. (AP). En la fecha oficial fijada por la Universidad, los estudiantes deberán de realizar una prueba final presencial sobre los contenidos del programa de la asignatura.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**A). MÉTODO DE EVALUACIÓN. CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.**

Cada profesor/a explicará al comienzo del semestre en el que se imparte la asignatura cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta disciplina.

PRUEBA PARCIAL VIRTUAL. Pondera el 20% de la calificación final. La calificación a partir de la cual se considera superada esta actividad de evaluación es "5". Esta actividad de evaluación podrá ser objeto de recuperación al realizar la prueba final presencial. Reevaluable en período extraordinario.

PRUEBA FINAL PRESENCIAL. Pondera el 60% de la calificación final. La calificación a partir de la cual se considera superada esta actividad de evaluación es "5". Reevaluable en período extraordinario.

TAREAS. ACTIVIDADES NO REVALUABLES ACUMULATIVAS. Las actividades de carácter práctico y las pruebas realizadas a lo largo del semestre en el que se imparte la asignatura ponderan el 20% de la calificación final. Estas actividades y pruebas se llevarán a cabo a través de las herramientas que ofrece el Aula Virtual. Estas actividades y pruebas sólo se tendrán en cuenta en el supuesto de que se apruebe la prueba parcial virtual y la prueba final presencial. Estas actividades y pruebas tienen como objetivo la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso; por lo que, sus características, finalidad y metodología docente, aconsejan que, las mismas, no sean reevaluables en período extraordinario.

B) MÉTODO DE EVALUACIÓN. CONVOCATORIA ADELANTADA.

Cada profesor/a explicará al comienzo del semestre en el que se imparte la asignatura cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta disciplina.

El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada incluirá ajustes o adaptaciones con respecto al establecido con carácter general ya que se llevará a cabo en una única prueba de carácter presencial.

En el supuesto de que el programa de la asignatura hubiese sufrido modificaciones, el estudiante será evaluado de los contenidos del programa de la asignatura del curso anterior, aun cuando la prueba de carácter presencial la llevará a cabo el/la profesor/a del grupo en el que está matriculado el estudiante el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

CALIFICACIÓN NO PRESENTADO: La calificación de "No Presentado" está reservada, exclusivamente, para aquellos estudiantes que no hayan realizado ninguna actividad de evaluación.

OBSERVACIONES. Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del Estudiante, en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y en su normativa interna, los/las alumnos/as deberán de atender a las siguientes aclaraciones: **a) Ortografía y expresión.** En todas las pruebas evaluables se tendrá en cuenta la redacción y la corrección gramatical. Errores ortográficos, de acentuación, de puntuación o de redacción penalizarán la calificación final conforme al criterio que establezca el/la profesor/a al inicio del curso. **b) Trabajos.** Los Trabajos deben ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos, estarán convenientemente citados. Su uso no puede ser indiscriminado. Se recuerda al alumno que el plagio es un delito. Comprobado fehacientemente, supondrá el suspenso automático de la asignatura.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

GORDILLO PÉREZ, L: *Sistemas Constitucionales Europeos y Comparados*. Athenaica. Ediciones Universitarias. 2021.

HERRERO DE MIÑÓN, M: *XXI Ensayos de Derecho Constitucional Comparado*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2020.

MATEOS Y DE CABO, O: *Presente y Futuro de los Sistemas Políticos y de los Modelos Constitucionales. Un estudio comparado*. Dykinson, 2015.

NAVAS CASTILLO, A; NAVAS CASTILLO, F.: *El Estado Constitucional Multinivel*, Dykinson, 2016.

NAVAS CASTILLO, A; NAVAS CASTILLO, F.: *El Estado de las Autonomías*, Dykinson, 2018.

PEGORARO, L; RINELLA, A: *Derecho Constitucional Comparado. 2 Vol. Editorial Astrea. Buenos Aires. Argentina. 2018.*

ROALES BUJAN, O: *Introducción al Derecho Constitucional Comparado, Athenaica Ediciones, 2024.*

Cualquier Libro de Derecho Constitucional actualizado en el que se analicen las materias que son objeto de estudio en la presente asignatura.

OBSERVACIÓN: El libro recomendado para estudiar la asignatura será determinado por el/la profesor/a responsable de la asignatura al inicio del curso.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FLORENTINA NAVAS CASTILLO
Correo electrónico	florentina.navas@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3